

Chihuahua, Chihuahua; a dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

Vista la cuenta que remite la Secretaria General al suscrito Magistrado Presidente, de la que se advierte el oficio de clave **SG-JDC-508/2025**, signado por **María D'Sanjuan Orozco Enríquez**, actuaría de la Sala Regional Guadalajara, mediante el cual notifica el acuerdo emitido el diecisiete de septiembre por dicha Sala, con el que se hace la devolución del expediente **JIN-259/2025 Y ACUMULADO**. Con fundamento en los artículos 299, numeral 2) inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 40, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación a la que se hace referencia en la cuenta, y se ordena agregar la misma al expediente **JIN-259/2025**, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Archivo. En virtud de que el asunto se encuentra concluido, archívese el presente expediente.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Magistrado Presidente
Nombre: Hugo Molina Martínez
Fecha de firma: 2025-11-18 11:40:26
Firma: 84ce5bc3b3f2dec772379d0e2e91061c2d5b29c2

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General del veintiuno de diciembre de dos mil veinte del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, así como el Acta de Sesión Privada de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, por los que se implementa la firma electrónica certificada en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

